



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO,

05 OCT 2020

DECRETO N° P

1971



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.732 de fecha 06.12.2019 Aprueba Presupuesto Municipal de Ingreso y Gastos para el año 2020.

CONSIDERANDO:

- I. Correo electrónico de fecha 02.10.2020, enviado por la administrativa DIDECO.

DECRETO:

- I. **Autoriza Cometido Funcionario**, a personal municipal que a continuación se indica, para realizar traslado de usuaria a Clínica Universidad de Los Andes, el día **lunes 05 de octubre 2020**, a partir de las 13:30 horas, ubicado en **Avenida Plaza # 2501, Las Condes, Región Metropolitana**.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Aeloiza Yáñez Jenny Dayana	9	DIDECO
2	Rubilar Catalán Claudio Francisco (conductor)	14	DIDECO

- II. El gasto que genere el presente cometido funcionario se imputará al subtítulo 21.02.004.006 "Comisiones de Servicio en el País – Personal Contrata", y al subtítulo 21.01.004.006 "Comisiones de Servicio en el País – Personal Planta" correspondiente al presupuesto municipal vigente

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE** en Contratoría General de la República Sistema SIAPER, **PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C./ima.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal (1)
- Archivo.- (2)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

